



Ref.221901260200/3.5/AD/079/2026.
Puebla, Pué., 14 de Abril de 2026.

Federico Vargas Domínguez
Representante Legal de la Empresa
Agua Purificada los Volcanes S.A de C.V.
Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla
Colonia los Ángeles.
CP. 74080
San Martin Texmelucan Puebla
Tel: 248 48 44 444
Presente

Mediante oficio No. 2219011420901/3.4.1/C.A/047/2026, de fecha 20 de Marzo de 2026, del Departamento Conservación y Servicios Generales de esta UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6 fracción I, 30 fracción II, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 39 fracción I, 53, 55 primer párrafo, 58 y 68 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2025, con relación a los artículos 108, 110, 112 de su Reglamento (RLAASSP), en apego a los numerales 4.39.2, segundo párrafo, 5.3.7.1 inciso c) y 5.4.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa **AA-50-GYR-050GYR046-N-20-2026**, para la adquisición de Servicio de Suministro de Agua Desnaturalizada Envasada.

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número No. **AA-50-GYR-050GYR046-N-20-2026**, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales- administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

No. de partida	CUCOP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	25101-0062	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DESMINERALIZADA ENVASADA	ENV	684	1710	\$85.00	\$58,140.00	\$145,350.00



En términos del artículo 67 de la Ley y 81 de Reglamento, al evento antes indicado tiene como objeto la adquisición del Servicio de Suministro de Agua Desmineralizada Envasada y su vigencia será a partir del día 20 de abril y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO Y LA PRESENTACION DE GARANTIAS

La fecha de firma de contrato será el día 04 de Mayo de 2026

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará, conforme al Artículo 66 de LAASSP. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

Se informa que para poder suscribir el contrato a través del referido Módulo, deberá acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral con actividad empresarial al que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en DOF el 18 de septiembre de 2020.

Se ratifica que el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato sera dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del (los) contrato(s) respectivo(s), conforme a lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato adjudicado sin considerar el IVA.

Con base en el acuerdo en donde se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones (**BESA**), deberá enviar sus opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT a más tardar el 04 de Mayo de 2026 fecha límite para la firma de contrato o en su caso con la fecha anterior en el que quede formalizado a los correos electrónicos de angelica.terrazas@imss.gob.mx; y jenny.cinto@imss.gob.mx;

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el certificado de inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el instituto mexicano del seguro social (repiimss), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del



instrumento contractual en la dirección electrónica **registro** <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> **ingreso** <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el "aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación este documento se difundirá a través de la plataforma electrónica compras mx en la dirección electrónica, <https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx> al concluir este acto.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el Artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

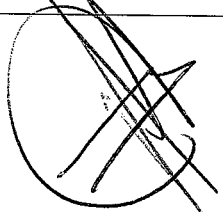

CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	MONTO	VIGENCIA	GARANTIA	MONTO GARANTIA	GARANTIA
050GYR046N02026-001-00	AGUA PURIFICADA LOS VOLCANES S.A DE C.V.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DESMINERALIZADA ENVASADA	\$145,350.00	20 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026	10%	\$ 14,535.00	INDIVISIBLE

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

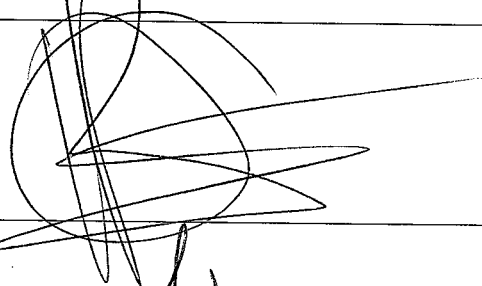
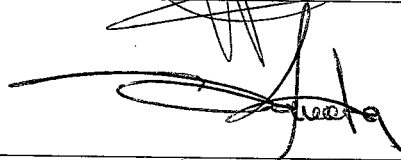


La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA TECNICA**

<p>ING. ENRIQUE GONZALEZ JUAREZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES</p>	
<p>ING. MAURICIO MARIO LOMAS VALLE JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</p>	

AREA CONTRATANTE

<p>MTRO. JORGE JESUS RESENDIZ ROSALES ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA</p>	
<p>MTRA. SANDRA NUÑEZ CASTELLANOS JEFA OFICINA DE ADQUISICIONES</p>	
<p>LE. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR</p>	